



## Lo que usted debe saber sobre el beneficio de tiempo de enfermedad en el Condado de Westchester

Los trabajadores en el condado de Westchester ahora tienen el derecho de obtener y tomar tiempo de enfermedad para cuidarse a sí mismos o a un miembro de la familia. A partir del 10 de julio de 2019, todos los empleados que trabajan en el Condado de Westchester tienen derecho a ganar tiempo de enfermedad mientras trabajan, y no pueden ser despedidos por usarlo.

### ¿Para qué puedo usar mi tiempo de enfermedad?

**Puede** usar el tiempo de enfermedad:

- Para cuidar de propia salud mental o física, como quedarse en casa cuando está enfermo o ir a una cita con el médico.
- Para cuidar la salud mental o física de un "miembro de la familia", que significa cualquier persona relacionada con usted por sangre o matrimonio; y también el hijo o padre de un novio o novia actual o ex-novio o cónyuge; o algún otro niño que cuides de una manera similar a la de un padre.
- Para quedarse en casa si su lugar de trabajo o la escuela de su hijo (o la escuela de un niño que cuida) está cerrada debido a una emergencia de salud pública.<sup>1</sup>

**No puede** usarlo:

- Para tiempo de luto (para lidiar con las consecuencias de la muerte de un ser querido).
- Para tiempo de maternidad/paternidad (después de que nazca su bebé, asumiendo que todos están sanos).
- Tomar un día libre para hacer algo no relacionado con su salud.

### ¿Cuánto tiempo de enfermedad puedo ganar?

Según la nueva ley, los empleados en Westchester comienzan a acumular tiempo de enfermedad el 10 de julio de 2019 (o, si su fecha de inicio es posterior a ese día, en el día en que comienza). En general, los empleados ganan 1 hora de tiempo de enfermedad por cada 30 horas de trabajo hasta acumular 40 horas al año.

Trabajadorxs domécticxs, incluidas las niñeras, las amas de llaves y los proveedores de cuidado de ancianos, ganan 1 hora de tiempo de enfermedad por cada 7 días trabajados hasta 40 horas al año. Esto *es además* de los tres "días de descanso" pagados por año previsto en la Declaración de Derechos de los Trabajadores Domésticos de Nueva York a partir del segundo año de empleo.

Cuando lo contratan por primera vez, un empleador puede exigirle que espere 90 días antes de usar su tiempo de enfermedad, pero usted todavía acumulará las horas de tiempo de enfermedad durante ese período. Después de haber trabajado para su empleador durante al menos 90 días, tiene derecho a comenzar a utilizar el tiempo de enfermedad pagado que se ha acumulado. Usted puede "transferir" el tiempo de enfermedad no utilizada de un año al siguiente, pero su empleador aún puede limitar su uso del tiempo por enfermedad a 40 horas en un año.

La ley no limita la cantidad de tiempo de enfermedad que un empleador puede optar por dar a sus empleados; sólo establece un mínimo. Su empleador puede optar por ofrecer más tiempo de enfermedad pagado por año o permitirle ganar o usarlo más rápidamente. Usted tiene el derecho de preguntarle a su empleador cuál es la póliza de tiempo de enfermedad sin represalias.

<sup>1</sup> Empezando el 30 de octubre de 2019, también puede tomar hasta 40 horas por año de tiempo libre remunerado para garantizar su seguridad o la de un miembro de su familia que haya sido víctima de violencia doméstica, y esto está cubierto por una ley independiente y no sale de tu tiempo de enfermedad.

## ¿Cómo uso mi tiempo de enfermedad?

Por lo general, para usar el permiso por tiempo de enfermedad **le dice a su empleador que no puede ir a trabajar y que usará su tiempo de enfermedad**. La ley requiere que usted de un aviso "razonable" cuando vaya a usar la tiempo de enfermedad, entonces debe notificar a su empleador con anticipación sobre las citas con el médico u otra ausencia planificada. La ley también permite que los empleadores le exijan que use un mínimo de cuatro horas de tiempo de enfermedad a la vez. Los empleadores pueden tener procedimientos específicos sobre cómo los empleados deben pedir el tiempo de enfermedad, que debe intentar seguir. Su empleador no puede exigirle que de detalles de su enfermedad o la de su familiar. Su empleador no le puede pedir una nota del medico al menos que tome mas de tres dias consecutivos.

## ¿Mi empleador tiene que pagarme cuando uso mi tiempo de enfermedad, aunque no esté trabajando?

**Si su empleador tiene 5 o más empleados** en el Condado de Westchester, su empleador debe pagarle su salario regular por hora cuando usa la tiempo de enfermedad.

**Si su empleador tiene 4 o menos empleados** en el Condado de Westchester, su empleador debe permitirle ganar y usar tiempo por enfermedad, pero la ley no exige que lo pague por ese tiempo.

**Trabajadorxs domésticxs** tienen derecho a tiempo de enfermedad pagado, sin importar el número de empleados.

"**Contratistas independientes**" no tienen derecho a una tiempo de enfermedad pagada. Muchos empleados son mal clasificados como contratistas independientes y puede ser pretegidos por la ley.

## ¿Tengo derecho a usar tiempo de enfermedad si soy indocumentado?

Sí. **La ley se aplica a todos los trabajadores en el Condado de Westchester, sin importar su estatus migratorio**. Si su empleador se niega a pagarle por su tiempo de enfermedad, o amenaza con despedirlo o llamar a ICE si usa su tiempo de enfermedad, entonces están violando la ley.

## ¿Qué pasa si mi empleador me dificulta o me castiga por tomarme el tiempo de enfermedad?

Es ilegal que su empleador lo desanime, amenaze con despedirlo, suspenderlo o reducir sus horas por tomar tiempo de enfermedad. Si utiliza su tiempo de enfermedad, su empleador no puede tomar ninguna de esas medidas en represalia. Además, no pueden exigirle que encuentre un reemplazo. Llamar a los oficiales de inmigración o amenazar con hacerlo porque usa tiempo de enfermedad también constituye una represalia y está en contra de la ley.

## ¿Qué debo hacer si creo que mi empleador está violando la ley?

Si su empleador no le paga por su tiempo de enfermedad (si tiene derecho a una tiempo de enfermedad pagada), le impide tomarlo o lo castiga cuando lo toma, debe comunicarse con **Make the Road New York** al (914) 948-8466 y pedir hablar con alguien en el Equipo de Justicia Laboral. También puede presentar una queja ante el Departamento de Protección al Consumidor del Condado de Westchester llamando al (914) 995-2155.